

# Educación Primaria

Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.

Antonia Martínez Vallejo

Inspectora de Educación

Granada - Marzo 2014

# Educación Primaria

## *Currículo básico*

- **Currículo:** la regulación de los elementos que determinan los procesos de enseñanza y aprendizaje para cada una de las enseñanzas y etapas educativas.
- **Objetivos:** referentes relativos a los logros que el alumno debe alcanzar al finalizar el proceso educativo, como resultado de las experiencias de enseñanza-aprendizaje intencionalmente planificadas a tal fin.
- **Competencias:** capacidades para aplicar de forma integrada los contenidos propios de cada enseñanza y etapa educativa, con el fin de lograr la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos.

# Educación Primaria

## *Currículo básico*

- **Contenidos:** conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que contribuyen al logro de los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa y a la adquisición de competencias. Los contenidos se ordenan en asignaturas, que se clasifican en materias, ámbitos, áreas y módulos en función de las enseñanzas, las etapas educativas o los programas en que participe el alumnado.
- **Estándares de aprendizaje evaluables:** especificaciones de los criterios de evaluación que permiten definir los resultados de aprendizaje, y que concretan lo que el alumno debe saber, comprender y saber hacer en cada asignatura; deben ser observables, medibles y evaluables y permitir graduar el rendimiento o logro alcanzado. Su diseño debe contribuir y facilitar el diseño de pruebas estandarizadas y comparables.

# Educación Primaria

## *Currículo básico*

- **Criterios de evaluación:** son el referente específico para evaluar el aprendizaje del alumnado. Describen aquello que se quiere valorar y que el alumnado debe lograr, tanto en conocimientos como en competencias; responden a lo que se pretende conseguir en cada asignatura.
- **Metodología didáctica:** conjunto de estrategias, procedimientos y acciones organizadas y planificadas por el profesorado, de manera consciente y reflexiva, con la finalidad de posibilitar el aprendizaje del alumnado y el logro de los objetivos planteados.

# Educación Primaria

## *Competencias del currículo*

- 1.º Comunicación lingüística.
- 2.º Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.
- 3.º Competencia digital.
- 4.º Aprender a aprender.
- 5.º Competencias sociales y cívicas.
- 6.º Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.
- 7.º Conciencia y expresiones culturales.

# Educación Primaria

## *Principios generales*

- La **finalidad** de la Educación Primaria es facilitar a los alumnos y alumnas los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, la adquisición de nociones básicas de la cultura, y el hábito de convivencia así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos y alumnas y de prepararlos para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria.
- La acción educativa en esta etapa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado y se adaptará a sus ritmos de trabajo.

# Educación Primaria

## Objetivos

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
- c) Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.
- e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, si la hubiere, la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma y desarrollar hábitos de lectura.
- f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.

# Educación Primaria

## Objetivos

- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.
- i) Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las Tecnologías de la Información y la Comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.
- m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- n) Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

# Educación Primaria

## *Competencias del currículo*

- Para una **adquisición eficaz de las competencias** y su integración efectiva en el currículo, deberán diseñarse actividades de aprendizaje integradas que permitan al alumnado avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo.
- Se potenciará el desarrollo de las competencias Comunicación lingüística, Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.

# Educación Primaria

## *Organización*

- Seis cursos académicos
- Se organiza en áreas
- Carácter global e integrador.
- Tres bloques de asignaturas para cada uno de los cursos:
  - Troncales
  - Específicas
  - De libre configuración autonómica

# Educación Primaria: *Organización*

## Bloque de asignaturas troncales: Áreas

Ciencias de la naturaleza  
Ciencias Sociales  
Lengua Castellana y Literatura  
Matemáticas  
Primera lengua extranjera

Su horario no será inferior al 50% del total

## Bloque de asignaturas específicas: Áreas

Educación Física  
Religión o Valores Sociales y Cívicos

Debe cursarlas todo el alumnado

Educación artística  
Segunda lengua extranjera  
Religión (si no se eligió anteriormente)  
Valores Sociales y Cívicos (si no se eligió anteriormente)

Cursarán al menos una

## Bloque de asignaturas de libre configuración autonómica: Áreas

Lengua Cooficial y Literatura

En sus Comunidades Autónomas

Además el alumnado podrá cursar una o varias áreas más en el bloque de asignaturas de libre configuración autonómica, en función de la regulación y de la programación de la oferta de cada Administración y, en su caso, de los centros que podrá ser del bloque de asignaturas específicas no cursadas, profundización o refuerzo de las áreas troncales, o áreas a determinar.

# Educación Primaria: *Organización*

- Entre las áreas a determinar, en las asignaturas de libre configuración autonómica, las Administraciones educativas y en su caso los centros podrán ofrecer, entre otras, asignaturas relacionadas con el aprendizaje del sistema braille, la tiflotecnología, la autonomía personal y las lenguas de signos.
- El horario lectivo mínimo correspondiente a las asignaturas del bloque de asignaturas troncales, computado de forma global para toda la Educación Primaria, no será inferior al 50% del total del horario lectivo fijado por cada Administración.
- Con el fin de facilitar la transición desde la Educación Primaria a la Educación Secundaria Obligatoria, se prestará una especial atención a la coordinación entre ambas etapas.

# Educación Primaria

## Real Decreto 126/2014 *Anexos*

- **Asignaturas troncales.**
  - Los contenidos comunes, los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables de las áreas troncales de la Educación Primaria se recogen en el **anexo I**.
- **Asignaturas específicas.**
  - Los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables de las áreas específicas de la Educación Primaria se recogen en el **anexo II**.

# Educación Primaria

## *Asignaturas troncales – Bloques de contenidos*

- **Lengua Castellana y Literatura**

- Bloque 1. Comunicación oral: hablar y escuchar
- Bloque 2. Comunicación escrita: leer
- Bloque 3. Comunicación escrita: escribir
- Bloque 4. Conocimiento de la lengua
- Bloque 5. Educación literaria

- **Primera Lengua Extranjera**

- Bloque 1. Comprensión de textos orales
- Bloque 2. Producción de textos orales: expresión e interacción
- Bloque 3. Comprensión de textos escritos
- Bloque 4. Producción de textos escritos: expresión e interacción  
(Contenidos sintáctico-discursivos por idiomas: alemán, francés, inglés, italiano, portugués)

# Educación Primaria

## *Asignaturas troncales – Bloques de contenidos*

- **Matemáticas**

- Bloque 1. Procesos, métodos y actitudes en matemáticas
- Bloque 2. Números
- Bloque 3. Medida
- Bloque 4. Geometría
- Bloque 5. Estadística y probabilidad

# Educación Primaria

## *Asignaturas troncales – Bloques de contenidos*

- **Ciencias de la Naturaleza**
  - Bloque 1. Iniciación a la actividad científica
  - Bloque 2. El ser humano y la salud
  - Bloque 3. Los seres vivos
  - Bloque 4. Materia y energía
  - Bloque 5. La tecnología, objetos y máquinas
- **Ciencias Sociales**
  - Bloque 1. Contenidos comunes
  - Bloque 2. El mundo en que vivimos
  - Bloque 3. Vivir en sociedad
  - Bloque 4. Las huellas del tiempo

# Educación Primaria

## *Asignaturas específicas – Bloques de contenidos*

- **Educación Física** (no distingue bloques)
- **Valores Sociales y Cívicos**
  - Bloque 1. La identidad y la dignidad de la persona
  - Bloque 2. La comprensión y el respeto en las relaciones interpersonales
  - Bloque 3. La convivencia y los valores sociales

# Educación Primaria

## *Asignaturas específicas – Bloques de contenidos*

- **Educación Artística**
- **A) Educación Plástica:**
  - Bloque 1. Educación audiovisual
  - Bloque 2. Expresión artística
  - Bloque 3. Dibujo geométrico
- **B) Educación Musical:**
  - Bloque 1. Escucha
  - Bloque 2. La interpretación musical
  - Bloque 3. La música, el movimiento y la danza
- **Segunda Lengua Extranjera** (igual que Primera Lengua Extranjera)

# Educación Primaria

## Ejemplo Anexo I Matemáticas bloque 1

Contenidos	Criterios de evaluación	Estándares de aprendizaje evaluables
<p>Planificación del proceso de resolución de problemas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Análisis y comprensión del enunciado.</li><li>- Estrategias y procedimientos puestos en práctica: hacer un dibujo, una tabla, un esquema de la situación, ensayo y error razonado, operaciones matemáticas adecuadas, etc.</li><li>- Resultados obtenidos.</li></ul>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Expresar verbalmente de forma razonada el proceso seguido en la resolución de un problema.</li><li>2. Utilizar procesos de razonamiento y estrategias de resolución de problemas, realizando los cálculos necesarios y comprobando las soluciones obtenidas.</li></ol>	<ol style="list-style-type: none"><li>1.1. Comunica verbalmente de forma razonada el proceso seguido en la resolución de un problema de matemáticas o en contextos de la realidad.</li><li>2.1. Analiza y comprende el enunciado de los problemas (datos, relaciones entre los datos, contexto del problema).</li><li>2.2. Utiliza estrategias heurísticas y procesos de razonamiento en la resolución de problemas.</li><li>2.3. Reflexiona sobre el proceso de resolución de problemas: revisa las operaciones utilizadas, las unidades de los resultados, comprueba e interpreta las soluciones en el contexto de la situación, busca otras formas de resolución, etc.</li><li>2.4. Realiza estimaciones y elabora conjeturas sobre los resultados de los problemas a resolver, contrastando su validez y valorando su utilidad y eficacia.</li><li>2.5. Identifica e interpreta datos y mensajes de textos numéricos sencillos de la vida cotidiana (facturas, folletos publicitarios, rebajas...).</li></ol>

# Educación Primaria

## *Elementos transversales*

- La comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, el emprendimiento y la educación cívica y constitucional se trabajarán en todas las asignaturas.
- **Las Administraciones educativas fomentarán:**
  - La calidad, equidad e inclusión educativa de las personas con discapacidad, la igualdad de oportunidades y no discriminación por razón de discapacidad, medidas de flexibilización y alternativas metodológicas, adaptaciones curriculares, accesibilidad universal, diseño para todos, atención a la diversidad, referidas al alumnado con discapacidad.
  - El desarrollo de los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género, y de los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social.
  - El aprendizaje de la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político, la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos y el rechazo a la violencia terrorista, la pluralidad, el respeto al Estado de derecho, el respeto y consideración a las víctimas del terrorismo y la prevención del terrorismo y de cualquier tipo de violencia.

# Educación Primaria

## *Elementos transversales*

- Las Administraciones educativas fomentarán (continuación):
- Las medidas para que el alumnado participe en actividades que le permita afianzar el espíritu emprendedor y la iniciativa empresarial a partir de aptitudes como la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la confianza en uno mismo y el sentido crítico.
- Sobre la actividad física y la dieta equilibrada, la práctica diaria de deporte y ejercicio físico por parte de los alumnos y alumnas durante la jornada escolar para favorecer una vida activa, saludable y autónoma. El diseño, coordinación y supervisión serán asumidos por el profesorado con cualificación o especialización.
- En el ámbito de la educación y la seguridad vial, promoverán acciones para la mejora de la convivencia y la prevención de los accidentes de tráfico, con el fin de que el alumnado conozca sus derechos y deberes como usuario de las vías, en calidad de peatón, viajero y conductor de bicicletas, respete las normas y señales, y se favorezca la convivencia, la tolerancia, la prudencia, el autocontrol, el diálogo y la empatía con actuaciones adecuadas tendentes a evitar los accidentes de tráfico y sus secuelas

# Educación Primaria

## *Elementos transversales*

- Los currículos de Educación Primaria incorporarán elementos curriculares:
  - Relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, los riesgos de explotación y abuso sexual, las situaciones de riesgo derivadas de la utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, así como la protección ante emergencias y catástrofes.
  - Orientados al desarrollo y afianzamiento del espíritu emprendedor.
- La programación docente debe comprender en todo caso la prevención de la violencia de género, de la violencia terrorista y de cualquier forma de violencia, racismo o xenofobia, incluido el estudio del Holocausto judío como hecho histórico.

# Educación Primaria

## Promoción

- El alumno o alumna accederá al curso o etapa siguiente siempre que se considere que ha logrado los objetivos de la etapa o los que correspondan al curso realizado, y que ha alcanzado el grado de adquisición de las competencias correspondientes.
- De no ser así, podrá repetir una sola vez durante la etapa, con un plan específico de refuerzo o recuperación y apoyo, que será organizado por los centros docentes de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones educativas.
- La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado el resto de medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno.
- El equipo docente adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado tomando especialmente en consideración la información y el criterio del profesor tutor.
- Se atenderá especialmente a los resultados de las evaluaciones individualizadas de tercer curso de Educación Primaria y final de Educación Primaria.

# Educación Primaria

## *Evaluaciones*

- Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las asignaturas de los bloques de asignaturas troncales y específicas, serán los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables que figuran en los anexos I y II a este real decreto.
- La evaluación de los procesos de aprendizaje del alumnado será continua y global y tendrá en cuenta su progreso en el conjunto de las áreas.
- Las evaluaciones, incluida la evaluación de tercer curso y la evaluación final de etapa, se adaptan a las necesidades del alumnado con neae.
- Los maestros evaluarán tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, para lo que establecerán indicadores de logro en las programaciones docentes.
- Las Administraciones educativas garantizarán el derecho de los alumnos a una evaluación objetiva y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad, para lo que establecerán los oportunos procedimientos.

# Educación Primaria

## *Evaluación – tercer curso*

- Los centros docentes realizarán una evaluación individualizada a todos los alumnos y alumnas al finalizar el tercer curso de Educación Primaria.
- Se comprobará el grado de dominio de las destrezas, capacidades y habilidades en:
  - Expresión y comprensión oral y escrita.
  - Cálculo y resolución de problemas en relación con el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística y de la competencia matemática.
- De resultar desfavorable esta evaluación, el equipo docente deberá adoptar las medidas ordinarias o extraordinarias más adecuadas. Estas medidas se fijarán en planes de mejora de resultados colectivos o individuales que permitan solventar las dificultades, en colaboración con las familias y mediante recursos de apoyo educativo.

# Educación Primaria

## *Evaluación – sexto curso*

- Al finalizar el sexto curso de Educación Primaria se realizará una evaluación final individualizada a todos los alumnos y alumnas, en la que se comprobará el grado de adquisición:
  - Competencia en Comunicación lingüística,
  - Competencia matemática y de las Competencias básicas en ciencia y tecnología,
  - Logro de los objetivos de la etapa.

Las características generales de las pruebas las establece el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas.

- Para la evaluación se utilizarán como referentes los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables que figuran en los anexos I y II a este real decreto.
- El resultado de la evaluación se expresará en los siguientes niveles:
  - Insuficiente (IN) para las calificaciones negativas,
  - Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT), o Sobresaliente (SB) para las calificaciones positivas.

# Educación Primaria

## *Evaluación – sexto curso*

- El nivel obtenido por cada alumno o alumna se hará constar en un informe, que será entregado a los padres, madres o tutores legales y que tendrá carácter informativo y orientador para los centros en los que los alumnos y alumnas hayan cursado sexto curso de Educación Primaria y para aquellos en los que cursen el siguiente curso escolar, así como para los equipos docentes, los padres, madres o tutores legales y los alumnos y alumnas. El nivel obtenido será indicativo de una progresión y aprendizaje adecuados, o de la conveniencia de la aplicación de programas dirigidos al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo o de otras medidas.
- Las Administraciones educativas podrán establecer planes específicos de mejora en aquellos centros públicos cuyos resultados sean inferiores a los valores que, a tal objeto, hayan establecido. En relación con los centros concertados se estará a la normativa reguladora del concierto correspondiente.

# Educación Primaria

## *Lenguas extranjeras*

- Las Administraciones educativas podrán establecer que una parte de las asignaturas del currículo se impartan en lenguas extranjeras.
- Se procurará que a lo largo de la etapa el alumnado adquiera la terminología propia de las asignaturas en ambas lenguas.
- Entre los criterios para la admisión del alumnado no se incluirán requisitos lingüísticos.
- La lengua castellana solo se utilizarán como apoyo en el proceso de aprendizaje de la lengua extranjera. Se priorizarán la comprensión y la expresión oral.
- Se establecerán medidas de flexibilización y alternativas metodológicas en la enseñanza y evaluación de la lengua extranjera para el alumnado con discapacidad, en especial para aquél que presenta dificultades en su expresión oral. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

# Educación Primaria

## *Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo*

- Medidas curriculares y organizativas oportunas que aseguren su adecuado progreso.
- Adaptación de las condiciones de realización de las evaluaciones .
- Identificación de dificultades específicas de aprendizaje y valoración de forma temprana.
- La escolarización se regirá por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y permanencia en el sistema educativo.
- Adaptaciones significativas de los elementos del currículo, a fin de atender al alumnado con necesidades educativas especiales que las precise.
- Sin perjuicio de la permanencia durante un curso más en la etapa, la escolarización podrá prolongarse un año más, siempre que ello favorezca su integración socioeducativa.

# Educación Primaria

## *Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo*

- Adoptar las medidas necesarias para identificar al alumnado con altas capacidades intelectuales y valorar de forma temprana sus necesidades.
- Programas de enriquecimiento curricular adecuados a dichas necesidades, que permitan al alumnado desarrollar al máximo sus capacidades.
- Flexibilización, que podrá incluir tanto la impartición de contenidos y adquisición de competencias propios de cursos superiores como la ampliación de contenidos y competencias del curso corriente, así como otras medidas.
- Se tendrá en consideración el ritmo y estilo de aprendizaje del alumnado que presenta altas capacidades intelectuales y del alumnado especialmente motivado por el aprendizaje.

# Educación Primaria

## *Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo*

- La escolarización del alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo se realizará atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico.
- Quienes presenten un desfase en su nivel de competencia curricular de más de dos años podrán ser escolarizados en el curso inferior al que les correspondería por edad.
- Para este alumnado se adoptarán las medidas de refuerzo necesarias que faciliten su integración escolar y la recuperación de su desfase y le permitan continuar con aprovechamiento sus estudios.
- En el caso de superar dicho desfase, se incorporarán al curso correspondiente a su edad.

# Educación Primaria

## *Autonomía de centros docentes*

- Las Administraciones educativas fomentarán la autonomía pedagógica y organizativa de los centros, favorecerán el trabajo en equipo del profesorado y estimularán la actividad investigadora a partir de su práctica docente.
- Los centros docentes desarrollarán y completarán el currículo y las medidas de atención a la diversidad establecidas por las Administraciones educativas, adaptándolas a las características del alumnado y a su realidad educativa con el fin de atender a todo el alumnado.
- Arbitrarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo.
- Los centros promoverán, asimismo, compromisos con las familias y con los propios alumnos y alumnas en los que se especifiquen las actividades que unos y otros se comprometen a desarrollar para facilitar el progreso educativo.

# Educación Primaria

## *Participación de padres, madres y tutores legales en el proceso educativo*

Los padres, madres o tutores legales deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos o tutelados, así como conocer las decisiones relativas a la evaluación y promoción, y colaborar en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso educativo, y tendrán acceso a los documentos oficiales de evaluación y a los exámenes y documentos de las evaluaciones que se realicen a sus hijos o tutelados.

# Educación Primaria

## *Enseñanzas de religión*

- Al inicio del curso, los padres, madres o tutores legales y en su caso el alumnado pueden manifestar su voluntad de que éstos reciban o no reciban enseñanzas de religión.
- La determinación del currículo de la enseñanza de religión católica y de las diferentes confesiones religiosas con las que el Estado español ha suscrito Acuerdos de Cooperación en materia educativa será competencia, respectivamente, de la jerarquía eclesiástica y de las correspondientes autoridades religiosas.
- La evaluación de la enseñanza de la religión se realizará de acuerdo con lo indicado en “Evaluaciones” en este real decreto.

# Educación Primaria

## *Documentos oficiales de evaluación*

- Los documentos oficiales de evaluación son:
  - El expediente académico.
  - Las actas de evaluación.
  - Los documentos de evaluación final de etapa y de tercer curso de Educación Primaria.
  - El informe indicativo del nivel obtenido en la evaluación final de etapa.
  - El historial académico.
  - El informe personal por traslado, en su caso.

# Educación Primaria

## *Documentos oficiales de evaluación*

- Los documentos oficiales de evaluación serán visados por el director del centro y llevarán las firmas autógrafas de las personas que corresponda en cada caso. Junto a las mismas constará el nombre y los apellidos del firmante, así como la referencia al cargo o a la atribución docente.
- El historial académico, y en su caso el informe personal por traslado, se consideran documentos básicos para garantizar la movilidad del alumnado por todo el territorio nacional.
- Los resultados de la evaluación se expresarán en la Educación básica en los términos:
  - Insuficiente (IN) para las calificaciones negativas,
  - Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT), o Sobresaliente (SB) para las calificaciones positivas.
- Dichos términos irán acompañados de una calificación numérica, sin emplear decimales, en una escala de uno a diez, con las siguientes correspondencias:  
Insuficiente: 1, 2, 3 o 4.    Suficiente: 5.    Bien: 6.    Notable: 7 u 8.    Sobresaliente: 9 o 10.
- La nota media de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las áreas será la media aritmética de las calificaciones de todas ellas, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.
- Las Administraciones educativas podrán otorgar una Mención Honorífica o Matrícula de Honor a los alumnos y alumnas que hayan obtenido un Sobresaliente al finalizar Educación Primaria en el área para la que se otorga, y que hayan demostrado un rendimiento académico excelente.

# Educación Primaria

## *Documentos oficiales de evaluación - actas*

- Las **actas de evaluación** se extenderán para cada uno de los cursos y se cerrarán al término del período lectivo ordinario y en la convocatoria de las pruebas extraordinarias, en su caso. Comprenderán la relación nominal del alumnado que compone el grupo junto con los resultados de la evaluación de las materias y las decisiones sobre promoción y permanencia.
- Las actas de evaluación serán firmadas por el tutor del grupo en la Educación Primaria, y llevarán el visto bueno del director del centro.

# Educación Primaria

## *Documentos oficiales de evaluación – historial académico*

- El **historial académico** será extendido en impreso oficial, llevará el visto bueno del director.
- Recogerá:
  - Los *datos identificativos* del estudiante,
  - las *asignaturas cursadas* en cada uno de los años de escolarización,
  - los *resultados de la evaluación*,
  - las decisiones sobre *promoción y permanencia*,
  - la *media de las calificaciones* obtenidas en cada una de las *áreas*,
  - el *nivel* obtenido en la *evaluación final* de Educación Primaria,
  - la información relativa a los *cambios de centro*,
  - las *medidas curriculares y organizativas aplicadas*, y
  - las *fechas* en que se han producido los diferentes hitos.

# Educación Primaria

## *Documentos oficiales de evaluación – historial académico*

- Tras finalizar la etapa, el historial académico se entregará a los padres, madres o tutores del alumno o alumna.
- Se enviará una copia del historial académico y del informe indicativo del nivel obtenido en la evaluación final de etapa al centro de educación secundaria en el que prosiga sus estudios el alumno o alumna, a petición de dicho centro de educación secundaria.
- Cuando el alumno se traslade a otro centro para proseguir sus estudios, el centro de origen remitirá al de destino, y a petición de éste, copia del historial académico de Educación Primaria y el informe personal por traslado. El centro receptor abrirá el correspondiente expediente académico. La matriculación adquirirá carácter definitivo una vez recibida la copia del historial académico.

# Educación Primaria

## *Documentos oficiales de evaluación – informe personal*

- El **informe personal por traslado** contendrá los resultados de las evaluaciones que se hubieran realizado, la aplicación, en su caso, de medidas curriculares y organizativas, y todas aquellas observaciones que se consideren oportunas acerca del progreso general del alumno.
- En lo referente a la obtención de los **datos personales** del alumnado, a la cesión de los mismos de unos centros a otros y a la seguridad y confidencialidad de éstos, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal y, en todo caso, a lo establecido en la disposición adicional vigésima tercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.
- La **custodia y archivo** de los expedientes académicos corresponde a los centros escolares.



# Educación Primaria

Muchas gracias